



**DECRETO ALCALDICIO N° 1235
LITUECHE 03 de OCTUBRE de 2018**

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 865, de fecha 1 de Octubre de 2018 de la Municipalidad de Pumanque,
- El Ord. N° 385. Materia Informa Cargo. Pumanque, de fecha 02 de octubre de 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.234 de fecha 03 de Octubre de 2018, que establece el cese de funciones y declara la vacancia del Director de Administración y Finanzas
- La necesidad de proveer el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, cuyo objetivo es proveer el de la Dirección de Administración y Finanzas con un profesional idóneos para cumplir funciones específicas en este servicio y en un área extremadamente sensible para la gestión municipal;

VISTOS:

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de diciembre del 2016

DECRETO:

1.- **LLÁMESE** a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Ilustre Municipalidad de Litueche:

1 cargo, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche

2.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer el cargo antes señalado.

3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a concurso en un diario de circulación Regional.

4.- **ENVÍESE**, Oficio a las demás Municipales de la Región para su conocimiento y su información a los funcionarios de dichas Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV

Distribución:

Contraloría Regional
Oficina de Parte